

ACCIÓN URGENTE

PRESO DE CONCIENCIA LIBERADO VUELVE A COMPARECER ANTE LOS TRIBUNALES

El preso de conciencia bahreiní Ebrahim Sharif fue excarcelado de la prisión de Yaw tras cumplir un año de condena por un discurso pacífico que había pronunciado en julio de 2015. La Fiscalía ha recurrido la sentencia y Ebrahim Sharif deberá volver a comparecer ante la justicia el 13 de octubre.

El activista político bahreiní **Ebrahim Sharif** salió de la prisión de Yaw, en el sureste de Bahréin, el 11 de julio. Había cumplido una condena de prisión de un año impuesta el 24 de febrero por Tribunal Penal Superior de Manama, la capital del país, que lo declaró culpable de “incitación al odio y al desacato al régimen”, pero lo absolvió del cargo de “incitación a derrocar el régimen por la fuerza y por medios ilegales”. Ambos cargos estaban relacionados únicamente con un discurso pacífico que había pronunciado en julio de 2015. No ha empleado la violencia ni propugnado su uso. Amnistía Internacional lo consideró preso de conciencia.

La Fiscalía ha recurrido la condena de un año de prisión por “incitación al odio y al desacato al régimen” y la absolución por el cargo de “incitación a derrocar el régimen por la fuerza y por medios ilegales”. De ser declarado culpable de ambos cargos, Ebrahim Sharif podría ser condenado a 13 años de prisión en virtud de los artículos 160 y 165 del Código Penal de Bahréin. El juicio ante el Tribunal de Apelación comenzó el 31 de mayo y la próxima vista judicial está prevista para el 13 de octubre.

En su discurso de julio de 2015, que Amnistía Internacional vio, había hablado de la necesidad de cambio en Bahréin, puesto de relieve el compromiso de la oposición política con la no violencia e instado al gobierno a llevar a cabo reformas económicas clave para evitar otra bancarrota. Si lo encarcelan nuevamente por su discurso, Amnistía Internacional lo considerará preso de conciencia.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades de Bahréin que garanticen que se anule la sentencia condenatoria contra Ebrahim Sharif y que se ponga fin a los procedimientos en curso si se deben únicamente al ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a que hagan valer el derecho a la libertad de expresión y revoquen o modifiquen las leyes que penalizan el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A:

Rey
King
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P. O. Box 555
Rifa'a Palace, al-Manama
Bahréin
Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
Minister of Interior
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
Ministry of Interior
P. O. Box 13, al-Manama
Bahréin
Fax: +973 1723 2661
Twitter: @moi_Bahrain
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Minister of Justice and Islamic Affairs
Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, al-Manama
Bahréin
Fax: +973 1753 1284
Correo-e vía sitio web:
<http://www.moj.gov.bh/en/>
Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Envíen también copias a la representación diplomática de Bahréin acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la cuarta actualización de la AU 168/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/3525/2016/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PRESO DE CONCIENCIA LIBERADO VUELVE A COMPARECER ANTE LOS TRIBUNALES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ebrahim Sharif era el secretario general de la Sociedad de Acción Democrática Nacional (Wa'ad), partido político de oposición laico de Bahréin, en el que hay personas tanto de la comunidad chií como de la suní. Fue detenido en su casa el 12 de julio de 2015, a las dos y media de la madrugada, y llevado a la Dirección de Investigaciones Criminales, donde lo interrogaron acerca de un discurso que había pronunciado el 10 de julio en una concentración pública en la que no se utilizó ni se hizo apología de la violencia. Lo tuvieron bajo custodia durante 48 horas. El 13 de julio, fue llevado ante el fiscal para ser interrogado por los cargos de "incitación al odio y al desacato al régimen" e "incitación a derrocar el régimen por la fuerza y por medios ilegales", en virtud de los artículos 165 y 160 del Código Penal de Bahréin, pero Sharif negó ambos cargos.

El juicio de Ebrahim Sharif ante el Tribunal Penal Superior comenzó el 24 de agosto de 2015. En su transcurso, se le concedieron cinco minutos para leer unas declaraciones en las que reafirmó su compromiso con la no violencia y puso de relieve que el papel de la oposición es criticar y señalar las prácticas indebidas para que el gobierno pueda corregirlas y reformarlas. También declaró que la situación en Bahréin sólo podía resolverse mediante una solución política pacífica. El 24 de febrero de 2016, el tribunal lo condenó a un año de prisión por "incitación al odio y al desacato al régimen", pero lo absolvió del cargo de "incitación a derrocar el régimen por la fuerza y por medios ilegales". La Fiscalía ha recurrido la condena de un año de prisión por el primer cargo y la absolución por el segundo, y los abogados de Ebrahim Sharif han presentado un escrito de oposición a dicho recurso.

Tras su detención en 2015, los abogados de Ebrahim Sharif pudieron verlo en la comisaría de policía de Al Hala, en el norte de Manama, donde se encontraba recluso, pero no pudieron hablar de la causa judicial en privado, puesto que dos agentes de policía permanecieron en la sala durante toda la visita, la puerta estaba abierta y había una cámara y un micrófono. Sólo se les permitió entregarle una copia del sumario tras mostrársela previamente a las autoridades de la comisaría y del Departamento de Investigación Criminal. El derecho de comunicación confidencial con un abogado es un importante elemento del derecho a un juicio justo.

Ebrahim Sharif fue encarcelado en 2011 durante cinco años tras un juicio injusto por dirigir manifestaciones pacíficas generalizadas contra el gobierno, junto con otros 12 destacados activistas de la oposición, condenados a entre cinco años de prisión y cadena perpetua. Quedó en libertad el 19 de junio de 2015 en virtud de un indulto real y Salah al Khawaja (otro de los activistas de la oposición, hermano de Abdulhadi al Khawaja) fue excarcelado el 19 de marzo de 2016 tras cumplir una condena de cinco años de prisión. Los otros 11 activistas de la oposición siguen cumpliendo sus condenas en la prisión de Yaw.

Nombre: Ebrahim Sharif

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 168/15 Índice: MDE 11/4547/2016 Fecha de emisión: 27 de julio de 2016